

CONVOCATORIA 2022

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN
DE ALUMNOS PARA EL CURSO DE FORMACIÓN
INICIAL DE CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN Y
ÁREA.**

EDICION DE MAYO

Fecha de Publicación: 17/05/2022

1. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es establecer el proceso de admisión de alumnos, para el **Curso de Formación Inicial de Controlador de Aproximación y Área**. Este Curso está dirigido a candidatos que tienen licencia de alumno controlador o de controlador de torre.

2. ALCANCE

La admisión de alumnos iniciada mediante la publicación de las presentes Bases, es ajena e independiente de cualquier otro proceso de admisión de alumnos para cursos de formación inicial llevados a cabo por SENASA con anterioridad o de manera simultánea.

3. ESTRUCTURA DEL CURSO Y HABILITACIONES

El Curso consta de la formación inicial de control de aproximación, habilitaciones APS y APP, y de la formación inicial de control de área, habilitaciones ACP y ACS.

En el Curso se incluye un módulo específico para la obtención de la anotación GMS correspondiente a la habilitación ADI/ADV.

El número máximo de plazas ofertadas para el Curso es de **24**.

SENASA se reserva el derecho a no iniciar el Curso si no se cubriese un número mínimo de 8 plazas.

4. CONTENIDO DEL CURSO Y CARGA LECTIVA

La carga lectiva del Curso es de aproximadamente 28 semanas, y el contenido es el siguiente:

- **FORMACIÓN INICIAL DE APROXIMACIÓN**
 - **Habilitación de aproximación por procedimientos APP:**
 - *Teoría de habilitación.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

- **Habilitación de aproximación radar APS (anotación TCL):**
 - *Teoría de habilitación.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

- **FORMACIÓN INICIAL DE ÁREA**
 - **Habilitación de área por procedimientos ACP:**
 - *Teoría de habilitación.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

 - **Habilitación de área radar ACS:**
 - *Teoría de habilitación.*
 - *Simulación en simuladores RÉPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

- **FORMACIÓN ANOTACION GMS (HABILITACIONES ADI/ADV):**
 - *Teoría de anotación*
 - *Simulación en simuladores de torre REPLICA de los sistemas utilizados en España por ENAIRE.*

Una vez finalizado el Curso, SENASA impartirá, sin coste adicional, a los alumnos que hubiesen superado el mismo, un curso práctico en simulador réplica de **Adaptación a la Unidad**. El curso se podrá realizar en las fechas previas a la incorporación de cada alumno a la dependencia de destino y se adaptará a las habilitaciones propias de la dependencia.

5. PRECIO

El precio del Curso de Formación Inicial de Controlador de Aproximación y Área, incluida la anotación GMS, es de **39.559 €**.

6. FECHA DE IMPARTICIÓN

Está previsto que el Curso dé comienzo el 20 de junio de 2022 y que finalice a finales de enero de 2023.

SENASA se reserva el derecho de modificar dicho calendario, bien sea para atrasar o adelantar las fechas previstas para el inicio y finalización del Curso en función de la resolución definitiva del proceso selectivo de ENAIRE, de los requisitos de la formación, los periodos vacacionales del Centro y los plazos necesarios para las aprobaciones del Curso por parte de la AESA.

7. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos, para participar en el proceso de admisión de alumnos, deberán cumplir, en el momento de publicación de las presentes Bases, los siguientes requisitos:

- Ser titular de una licencia comunitaria de controlador o de alumno controlador de torre con las habilitaciones ADI/ADV.
- Tener o haber tenido un nivel 4 de inglés de OACI
- Tener o haber tenido un nivel 6 de castellano de OACI

8. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes de admisión se abrirá a las 10:00 h del 17 de mayo de 2022 y se cerrará a las 14:00 horas del 09 de junio de 2022.

Todas aquellas personas interesadas en la realización del curso deberán solicitar su admisión a través de la página web de SENASA.

Si, en algún momento, SENASA detectase que el solicitante ha falseado su solicitud mediante la inclusión de datos falsos, le excluirá del proceso de admisión, en la fase en que se encontrara del mismo.

9. NORMAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión de alumnos para el Curso consistirá en una evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 7 de las presentes Bases.

En primer lugar, se atenderán las solicitudes de los candidatos que hubiesen superado el proceso de selección de ENAIRE cuyas bases se publicaron el 29 de noviembre de 2021 y hubiesen obtenido plaza en dicha entidad pública empresarial, siguiendo el orden de presentación de las mismas, es decir por riguroso orden cronológico.

Finalmente, se atenderán y evaluarán las solicitudes del resto de candidatos, igualmente, por riguroso orden cronológico.

Aquellos candidatos, que cumplan con todos los requisitos del proceso de admisión, tendrán la consideración de “admitidos provisionalmente”.

Si algún candidato, que no fuese admitido provisionalmente, estimase que se ha producido un error en la valoración del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, podrá manifestar a SENASA esta circunstancia mediante correo electrónico a la dirección secest@senasa.es, en el plazo máximo de tres días naturales a contar desde que SENASA le comunique esta circunstancia. En estos casos, SENASA evaluará nuevamente su solicitud y comunicará al solicitante el resultado de la evaluación.

10. FORMALIZACIÓN DE LA ADMISIÓN

10.1. RESERVA DE PLAZA

La admisión será efectiva, una vez procedido al pago de **1.200€**, en concepto de reserva de plaza, en un plazo de 4 días naturales a contar desde que reciban la notificación de SENASA indicando que deben proceder al pago.

Aquellos candidatos, que no formalicen la reserva de plaza en los términos expuestos en el párrafo anterior, serán excluidos del proceso de admisión.

10.2. CERTIFICADO MÉDICO

Para poder trabajar como controlador de tránsito aéreo es necesario contar con un Certificado Médico Aeronáutico de Clase 3 en vigor. SENASA no exige su presentación para la inscripción en el Curso, no obstante, será responsabilidad de los alumnos contar con dicho certificado de forma previa a la emisión de su licencia.

10.3 FORMA DE PAGO

Los candidatos tendrán que proceder al pago íntegro del Curso en el plazo que sea indicado en su momento que, en todo caso, será antes del inicio del mismo.

La cantidad abonada en concepto de reserva de plaza se descontará del precio del Curso.

Si algún candidato que hubiera abonado la reserva de plaza no empezase la formación por causas ajenas a SENASA, incluida la falta de pago del precio del Curso, perderá el importe de la reserva y será excluido del proceso de admisión. Por lo anterior, las cantidades abonadas a SENASA en concepto de reserva de plaza tendrán, a todos los efectos, la condición de arras confirmatorias.

11. VIGENCIA

El proceso de admisión de alumnos para el Curso de Formación Inicial de Controlador de Aproximación y Área, tal y como ha sido expuesto en las presentes Bases, circunscribirá su validez y su vigencia al Curso convocado mediante la publicación de las mismas.

Cualquier modificación de las presentes Bases será publicada en la web de SENASA (www.senasa.es).